



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 25 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 92

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Quinta del día 23.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo. Hago saber:

Que D. Juan Stuycky Reig, vecino de Madrid, como Director Gerente de la Sociedad el Porvenir, ha presentado solicitud de registro de 10 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Etelvina», sita en el paraje llamado Los Corrales, parroquias de Mieres y Reballada, concejo de Mieres. Lindante al S.E. con la concesión Coaña, al N. y N.O. con pertenencias de la Fábrica de Mieres, y al S. con otras de la Sociedad Unión Asturiana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón S.O. de la primera pertenencia de la referida concesión Coaña, y desde el mismo en dirección 323° ó lo que resulte para intestar con el lado N.O. de dicha mina se medirán 450 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda 53° 100 metros, de segunda á tercera 143° 100 metros, de tercera á cuarta 53° 100 metros, de cuarta á quinta 143° 400 metros, de sexta á quinta 233° 100 metros, de séptima á octava 233° 100 metros, y de octava á punto de partida en dirección 323° 150 metros, cerrando el perímetro de las 10 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 14.320.

Que D. Gumersindo del Rosal y Fernández, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tercera Julia Rosa», sita en los pueblos de Piñera y Allona, parroquia de San Juan de Priorio y de

Latores, concejo de Oviedo. Lindante al N. el registro Julia Rosa, del que suscribe, y á los demás rumbos terreno franco de propiedad particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida en el pueblo de Piñera al Este ó costado izquierdo bajando de la carretera de Caldas á Oviedo la unión del camino sirviente de la ería de Caldones con el que va á Reguera de las Barcas, y desde este punto en dirección S. se medirán 170 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.000 metros y se colocará la segunda, desde ésta en dirección S. se medirán 300 metros y se colocará la tercera, desde ésta en dirección O. se medirán 2.000 metros y se colocará la cuarta, y desde ésta en dirección N. ó sea hasta la primera estaca se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.247.

Que D. Dimas Cabeza y Rocas, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 151 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Santa Elena», sita en el pueblo de Corias, parroquias de id., concejo de Pravia. Lindante al S.E. con el río Narcea y terrenos particulares, y por los demás vientos con terrenos particulares y la carretera de Belmonte á S. Esteban de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N.O. de la casa de doña Perfecta Castañedo Arango, sita en dicho pueblo de Corias, desde el cual se medirán al E. 100 metros colocando la primera estaca, de ésta al N. se medirán 700 metros colocando la segunda estaca, de ésta al O. se medirán 1.200 metros colocando la tercera estaca, de ésta al S. se medirán 200 metros colocando la cuarta estaca, de ésta al O. se medirán 300 metros colocando la quinta estaca, de ésta al S. se medirán 900 metros colocando la sexta estaca, de ésta al E. se medirán 1.200 metros colocando la séptima estaca, de ésta al N. se medirán 200 metros colocando la octava estaca, de ésta al E. se medirán 200 metros colocando la novena y desde ésta al N. se medirán 200 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perí-

metro de las 151 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.323.

Que D. José Lamiquiz, vecino de Pravia, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «José 2.º», sita en el paraje llamado Silva en Bances, parroquia de Santianes, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la mina «José», registrada por el que dice, desde dicho punto en dirección S. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de ésta al E. 200 metros segunda estaca, de ésta al S. 200 la tercera, de ésta al E. 100 la cuarta, de ésta al S. 400 la quinta, de ésta al O. 100 la sexta, de ésta al S. 100 la séptima, de ésta al O. 300 la octava, de ésta al N. 100 la novena, de ésta al O. 100 la décima, de ésta al N. 500 la undécima, de ésta al E. 100 la duodécima, que serán 200 metros antes de llegar al ángulo O. de la citada mina «José», cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.339.

Que D. Armando Alvarez Fedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 154 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Jacqueline», sita en los parajes llamados Vega de Mieres y Vega de Santullano, parroquias de Mieres y Santullano, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca más O. de la concesión Adela, núm. 9.959, sita en Bazuelo (Mieres), desde el punto de partida en dirección N. 24 grados E. se medirán 1.600 metros y quedará fijada la 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª O. 24 grados N. 400 metros, de 2.ª á 3.ª S. 24 grados O. 300 metros, de 3.ª á 4.ª O. 24 grados N. 200 metros, de 4.ª á 5.ª S. 24 grados O. 400 metros, de 5.ª á 6.ª 24 grados S. 100 metros, de 6.ª á 7.ª S. 24 grados O. 300 metros, de 7.ª á 8.ª E. 24 grados S. 100 metros, de 8.ª á 9.ª S. 24 grados O. 200 metros, de 9.ª á 10.ª E. 24 grados S. 100 me-

tros, de 10 á 11 S. 24 grados O. 1.400 metros, de 11 á 12 O. 24 grados N. 100 metros, de 12 á 13 S. 24 grados O. 100 metros, de 13 á 14 O. 24 grados N. 100 metros, de 14 á 15 S. 24 grados O. 700 metros, de 15 á 16 E. 24 grados S. 100 metros, de 16 á 17 S. 24 grados O. 1.200 metros, de 17 á 18 E. 24 grados S. 300 metros, de 18 á 19 N. 24 grados E. 900 metros, de 19 á 20 O. 24 grados N. 100 metros, de 20 á 21 N. 24 grados E. 1.000 metros, de 21 á 22 E. 24 grados S. 100 metros, de 22 á 23 N. 24 grados E. 500 metros, de 23 á 24 E. 24 grados S. 100 metros y de 24 á punto de partida N. 24 grados E. 600 metros.

Fué admitido este registro con el núm. 14.266.

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 1.000 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Dolores 12.ª» sita en el concejo de Villaviciosa. Lindante al NO. y NE. con el mar cantábrico, por el SO., con el registro «Dolores 5.ª» número 12.551 y por el SE. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y primera estaca un punto situado á 1.500 metros al SE. verdadero del centro de la Torre del faro de Tazonos en el concejo de Villaviciosa, de primera á segunda se medirán 1.000 metros al SE. verdadero, de segunda á tercera 3.000 metros, al NE. verdadero, de tercera á cuarta 1.500 metros al NO. verdadero, de cuarta á quinta 1.000 metros al SO. verdadero, de quinta á sexta 2.000 metros, al NO. verdadero, de sexta á séptima 1.000 metros al SO. verdadero, de séptima á octava 1.500 metros al NO. verdadero, y de octava á primera ó punto de partida 1.000 metros al SO. verdadero, cerrando así un perímetro de 1.000 hectáreas de superficie.

Fué admitido este registro con el núm. 14.275.

Que D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 75 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fala», sita en términos del paraje llamado San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo. Lindante al N. y E. con fincas de varios

particulares al S. y O. con el ferrocarril de Quirós a Trubia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la Iglesia de San Andrés, hijuela de Trubia y desde dicho punto se medirán al N. 50 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta al NE. 500 metros, colocando la primera estaca, de ésta al NO. 400 metros la segunda estaca, de ésta al NE. 500 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta al SE. 200 metros y se colocará la cuarta estaca, de ésta al NO. 500 metros y se colocará la quinta estaca, de ésta al SE. 500 metros y se colocará la sexta estaca, de ésta al SO. 1.500 metros y se colocará la séptima estaca, de ésta al NO. 300 metros, a la estaca auxiliar quedando así cerrado el perímetro de las 75 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.296.

Que D. Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad anónima, «Fábrica de Mieres», ha presentado solicitud de registro de 23 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Martita», sita en los parajes llamados Vega de Mieres, Sobrelavega, Valle de Duro y otros, parroquia de Mieres, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la concesión «Carmen», núm. 8.853, desde este punto de partida en dirección N. se medirán 100 metros para la primera estaca, de primera a segunda N. 100 metros, de segunda a tercera O. 100, de tercera a cuarta N. 700, de cuarta a quinta E. 500, de quinta a sexta S. 100, de sexta a séptima O. 100, de séptima a octava S. 100, de octava a novena O. 100, de novena a diez S. 100, de diez a once O. 100, de once a doce S. 200, de doce a trece E. 100, de trece a catorce S. 200, de catorce a quince O. 100, de quince a diez y seis S. 100, de diez y seis a primera O. 100, quedando así cerrado el perímetro de las 23 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 14.336.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Marzo de 1901.
—José Suárez.

Capitanía general del Norte

D. Lorenzo García Martínez, capitán primer Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, Juez Instructor del expediente que de orden del señor Coronel de este cuerpo, se instruye contra el soldado de segunda Ramón Rodríguez González, de este Regimiento Lanceros de España.

Por la presente requisitoria, se llama, cita y emplaza al referido soldado natural de La Villa, pro-

vincia de Oviedo, vecindado en La Villa, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, hijo de Isidoro y de Francisca, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, soltero, cuyas señas son: 1,635 milímetros de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, calor y producción buenos, frente espaciosa, aire libre, señas particulares ninguna; acreditó saber leer y escribir, fué quinto por su pueblo con el núm. 38 y declarado soldado para el reemplazo de 1899, tuvo entrada en la Caja de quintos de Oviedo el primero de Agosto de 1898, quedando filiado para servir en el Ejército por el término de doce años contados desde el día que ingresó en Caja, no se le leyeron las Leyes penales por no haber asistido a la concentración conforme previene el diario oficial, núm. 32, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel que ocupa el antedicho Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado, y caso de ser aprehendido, sea conducido con las seguridades convenientes á este Cuartel, y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Burgos 15 de Abril de 1901.—
Lorenzo García.

R. al núm. 695

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Amadeo Dominguez Taboada, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Hago saber: que en los autos de declaración de quiebra de la Sociedad «Sánchez Huerta y Compañía», seguidos á instancia de la misma y de los acreedores D. Guillermo Illérra, de Santander; D. Tomás Rubio, de Astorga; y de la Sociedad anónima «Ceres», Bilbao; representados por el Procurador D. Angel Pidal, se acordó sacar á venta en pública subasta las siguientes fincas, propias del socio D. José Sánchez Huerta:

1.ª Una finca rústica á labor, llamada Sopumar de Arriba, en la ería de arriba de Valle: tiene la extensión de once áreas, cincuenta centiáreas; y que linda al Este con Juana Forcelledo, al Sur con herederos de D. Joaquín García, al Oeste José Benito y al Norte Rafael García; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Otra á prado llamada Pozo del Priesque, con la mitad de los árboles que contiene, en la ería de Abajo de Valle: de diez áreas; que linda al Este camino, al Sur herederos de Juan Molina, al Oeste D. Leopoldo Vigil y al Norte con José del Valle; tasada en cien pesetas.

3.ª La cuarta parte de un hórreo, con un solar detrás de la casa de Andrés Barrial, en términos de Valle: ocupa una superficie de cinco metros cuadrados, y linda al Este y Norte con camino, al Sur Benita Fernández y al Oeste José del Valle; tasada en cuarenta pesetas.

4.ª La llamada Entresinos, á labor, en la ería de Arriba de Valle, cerrada sobre sí: de doce áreas, y que linda al Este con herederos de Angel Forcelledo, al Sur Manuel Rodríguez, al Oeste Evaristo Forcelledo y al Norte José del Valle; tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

5.ª La llamada Llendón de la Arquera, en términos de Melarde, á pasto: de veintiocho áreas, y que linda al Este Demetrio Sariago, al Sur camino y por los demás aires Gabriel Blanco; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª La llamada Cotán, en la ería de Abajo de Valle, á labor: de cuatro áreas, y que linda al Este con más de esta propiedad, al Sur Juan Molina y por los demás aires con Luis Gutiérrez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.ª El prado de las Pedrazas, en la ería de Arriba de Valle: de nueve áreas diez centiáreas, y que linda al Norte con Manuela Barrial y por los demás vientos con D. Leopoldo Vigil; tasada en ciento veinte pesetas.

8.ª La mitad, por la parte del Este del Castañedo de Requejo y Vallejo, en términos de Valle: ocupa todo cincuenta áreas; contiene esta mitad cincuenta y cuatro castaños, y linda al Norte con D. Luis Alvarez Nava y por los demás vientos con los herederos de D. José Valentín Argüelles, José Castiello y otros; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.ª La llamada Juan de Pedro, á labor, en la ería de Abajo de Valle: de diez áreas: que linda al Este con más de esta propiedad y camino, al Sur José Valle, al Oeste don Fabriciano Mestas y al Norte Ramón Solares; tasada en cuatrocientas pesetas.

10. Un castañedo en el sitio del Priesque y sobre la fuente de Gorgolia, en términos de Valle: de cuarenta áreas, con sesenta y cuatro castaños, y que linda al Norte con camino real antiguo, al Sur herederos de Gabriel Ortiz y demás vientos D. José Valentín Argüelles; tasada en trecientas pesetas.

11. Las dos terceras partes del Robledal de los Andrinos, en términos de Valle: ocupa esta porción veinticinco áreas, con seis robles; linda al Este con el Llendón del Acebal, al Sur herederos de Rafael Martínez y otros, al Oeste Manuel Rodríguez y al Norte herederos de D. Pedro Fernández; tasada en cuarenta pesetas.

12. Un prado en los llamados de Friería, términos de Cardis, con la mitad de una casa de molino, enclavada en él: de unas diez áreas; que linda al Este río y cauce del molino, al Sur con Juana Posada, al Oeste Francisco Rivero y al Norte río de Valle; tasada en cien pesetas.

13. La llamada Tellones, en la ería de Abajo de Valle, á labor: de veintiseis áreas, y que linda al Este María Rodríguez, al Sur D. Leopoldo Vigil, al Oeste herederos de Ramona García y al Norte Bernardo Marina; tasada en seiscientos pesetas.

14. Dos terceras partes de la llamada Robledal y Granda, en términos de Valle, á pasto y robledal: tiene esta parte ocho áreas; lindando al Este con José García Escobio, Sur José del Valle, Oeste León Rodríguez y Norte herederos de Tomás Blanco; tasada en veinte pesetas.

15. La llamada Cotán, en la ería de Abajo de Valle, á labor: de ocho áreas, y que linda al Este con Francisco Blanco, al Sur Leopoldo Vigil, al Oeste José Blanco Solares y

al Norte Josefa Benito; tasada en trescientas pesetas.

16. La llamada Rocerancia, en los montes altos de Valle, á ablando: de ocho áreas, y que linda al Norte con pasto común y por los demás vientos con los herederos de D.ª Joaquina Lozana; tasada en quinientas pesetas.

17. La mitad de una panera con su suelo, en el lugar de Valle: ocupa todo veintiocho metros cuadrados, y que linda por su derecha con D. Manuel Blanco y por los demás lados con los herederos de doña Florentina Vigil; tasada en ciento cincuenta pesetas.

18. Un huerto cerrado sobre sí, inmediato á la panera anterior: de once metros cuadrados, y que linda por todos vientos con camino; tasada en cuarenta pesetas.

19. Una casa habitación en el lugar de Vallé, que ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados de piso terreno, principal y desvan, y que linda por la derecha de su entrada con casa de D. Manuel Blanco Vigil, izquierda con otra de doña Nieves Blanco Vigil, espalda con huerta de D. Manuel y su rodeada y delantera calle; tasada en dos mil pesetas.

20. La llamada Cuesta del Molino, en la ería de Abajo de Valle, á labor, con seis árboles: de ocho áreas veinte centiáreas, y que linda al Este herederos de D. Celestino González, al Oeste más de esta propiedad, al Norte herederos de don Césareo Fernández, al Sur con los herederos de D. Celestino González; tasada en doscientas pesetas.

21. El prado de Huergo, á prado y bosque, en el Monte de Valle: de treinta áreas, y que linda al Este y Sur con camino, al Norte José García y al Oeste Indalecio González y otros; tasada en ciento cincuenta pesetas.

22. Una á labor, en el sitio la Mazorca, ería de Abajo de Valle: de doce áreas, y que linda al Este y Norte con herederos de D. Juan Argüelles, al Sur camino y Manuel Cortina y al Oeste con los herederos de D. Ramón Lozano; tasada en trescientas pesetas.

23. La llamada Pedrona ó Llere, en términos de Valle, á hortaliza, con sus árboles: de cuatro áreas, y que linda al Este D. Leopoldo Vigil, al Sur D. Manuel Blanco, al Oeste camino y al Norte con los herederos de doña Florentina Vigil; tasada en trescientas pesetas.

24. La llamada Cuesta del Molino, en términos de Valle, á labor y prado: de diez y seis áreas, con sus árboles, y que linda al Norte herederos de D. José Fernández, al Sur de Rafael Forcelledo, al Este y Oeste con otra finca del mismo nombre; tasada en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Infiesto el día diez y ocho de Mayo próximo á las once, no admitiéndose postura que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasación ni como licitador al que no consigné previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que intente comprar y se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes que se subastan.

Dado en Gijón á diez y siete de Abril de mil novecientos uno.—
Amadeo Dominguez.—Ante mí,
Valentin Baras.

R. al núm. 236